

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0804-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio N° 025-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE, en atención a la Guía para el Planeamiento Institucional y previo a la revisión del monitoreo y seguimiento, de evaluación de implementación en el Plan Operativo Institucional, considera que es necesario implementar el Manual de Usuarios para los Centros de Costos, con la finalidad que sea un soporte técnico para consignar en el registro informático la ejecución de las metas físicas de sus actividades programadas de las áreas usuarias con el apoyo del personal de esta Unidad y de esta manera sensibilizar a los recursos humanos para la oportuna presentación de la información requerida programada por lo que solicita la aprobación y emisión de la resolución respectiva;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 424-2019-UNHEVAL/OPyP-D, manifiesta que los que laboran en su Oficina están totalmente centralizados en sociabilizar los diferentes aplicativos de la programación presupuestal en todos los Centros de Costos para que no tengan dificultades en la presentación de su información. Por tanto, la Unidad de Planeamiento presenta el Manual de Usuario CEPLAN para los Centros de Costos, el que fue revisado y requiere la expedición de la resolución de aprobación, en la que debe de considerar que el Manual debe llegar a todos los Centros de Costos con recepción de los mismos para lo cual se adjunta la relación de centros de costos y que los responsables tengan cumplimiento bajo responsabilidad sobre todo respetando las fechas y no perjudicar la información institucional;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5040-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **Manual de Usuario CEPLAN para los Centros de Costos**, elaborado por la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se anexa y que tiene como objetivo guiar al usuario (responsable de Centro de Costo) el uso del aplicativo CEPLAN V 0.1, como herramienta de apoyo, guiándolos en el registro del seguimiento de las Metas Físicas y Financieras en el aplicativo. Con la asistencia técnica permanente de los sectoristas, quienes absolverán cualquier duda, referente al cumplimiento de sus tareas programadas en su POA; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los **responsables** de cada uno de los CENTROS DE COSTOS de la UNHEVAL cumplan, bajo la responsabilidad, con lo establecido en el Manual aprobado con el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Jefatura de la Unidad Planeamiento Estratégico adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERNANDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-CCAD-DIGA-OPyP-UNHEVAL-Centros de Costos-Archivo

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha
Resolución si

